



Expte. N.º 47673/2026

DECRETO DE LA. CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS:

La Consejera del Área de Medio Ambiente y Movilidad solicita mediante escrito de fecha 16 de junio de 2026, la modificación del Presupuesto Municipal de 2026, en la modalidad de Generación de crédito, por importe de 3.018.205,69 €, derivada de la Orden del Consejero de Medio Ambiente y Turismo de 25 de mayo de 2026, por la que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Zaragoza para financiar la mejora de tratamiento previo no exhaustivo para los biorresiduos recogidos separadamente e instalación de digestión anaerobia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, financiado por la UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU. Dicha subvención fue aceptada con fecha 28 de mayo de 2026.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha informado favorablemente, con fecha 6 de julio de 2026, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 10. En su informe, el Servicio de Contabilidad indica que se han contabilizado compromisos de ingresos con fecha 16 de junio de 2026 y número de operación 1.002997, para su aplicación al subconcepto de ingresos 75081 Otras Subvenciones de la Admon. Gral. CCAA. (MRR) por importe de 3.018.205,69 euros.

Advertido que la mencionada Orden establece un plazo máximo para la ejecución de los proyectos de hasta el 31 de mayo de 2026, se solicitó al Servicio de Financiación informe sobre la procedencia de la generación de créditos. El citado Servicio informa en fecha 30 de junio que la citada Orden de concesión directa permite la incorporación como justificación de las facturas por los gastos incurridos directamente por la entidad concesionaria, aún cuando fuesen previas a la concesión de la subvención, siendo éste precisamente el caso, al financiarse las actuaciones de inversión de mejora de tratamiento previo no exhaustivo e instalación de digestión anaerobia en el CTRUZ, realizadas con ocasión de reequilibrio concesional iniciado a partir del 1 de julio de 2025 para cumplir las obligaciones derivadas de la Ley 7/2022, lo que obligó a ejecutar dichas inversiones de modo que debe ser la empresa concesionaria la que justifique el gasto de 3.018.205,69 € a través de las inversiones ejecutadas, que requirió la implantación de una línea separada de tratamiento de biorresiduos, que incorpora las mejoras aquí financiadas. Por ello, se indica que debe aprobarse un nuevo reequilibrio del contrato que minorará el importe pendiente de amortizar, que debe ser íntegramente remunerado a 18 de julio de 2031, fecha de vencimiento de la concesión. Por ello, cabe concluir que la subvención concedida, al tener que destinarse a amortizar anticipadamente inversiones ya ejecutadas en el ámbito de la concesión en vigor, no ha perdido su carácter afectado, pese a haber concluido el plazo teórico de ejecución de la actividad subvencionada.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20260039024 - Decreto aprobación generación cto por ingresos - CTRUZ Biometanización y pretratamiento residuos orgánicos	ID FIRMA	16247797	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 2 FIRMANTES			FECHA FIRMA		
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS			10 de julio de 2026		
2. SELLO DEL ORGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA - TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA			10 de julio de 2026		



El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 10.3 de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 43.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº **26/30/4/008** del Presupuesto Municipal de 2026 por "Generación de Créditos":

Aplicaciones presupuestaria de gastos:

26-LIM-1623Q-62202 PRTR:Mejora tratamiento previo residuos e instalación digestión anaerobia (CTRUZ)	3.018.205,69 €
TOTAL	3.018.205,69 €

Subconceptos económicos de ingresos:

26-75081 Otras Subvenciones de la Admon. Gral. CCAA. (MRR)	3.018.205,69 €
TOTAL	3.018.205,69 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.